



- - - LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA ALICIA CARREÓN COBIÁN,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

----- **C E R T I F I C A** -----

- - - QUE POR DECISIÓN TOMADA POR LA PRESIDENCIA DE ESTE H.
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA, SE
DETERMINA Y APRUEBA PARA DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO
VACACIONAL DEL AÑO EN CURSO EL SIGUIENTE: DEL LUNES 31 (TREINTA
Y UNO) DE JULIO AL VIERNES 11 (ONCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2023 (DOS
MIL VEINTITRÉS), INCORPORÁNDOSE A LAS LABORES EL DÍA LUNES 14
(CATORCE) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. DETERMINÁNDOSE
APROBAR LA DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES LOS DÍAS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN, DECLARÁNDOSE QUE
DURANTE ESOS DÍAS NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS
QUE SE VENTILAN EN ESTE TRIBUNAL, ORDENÁNDOSE A LAS
SECRETARÍAS DE ACUERDOS TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A
EFECTO DE GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA IMPARTICIÓN DE UNA
JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, INFORMÁNDOSE OPORTUNAMENTE
MEDIANTE OFICIO TAL DETERMINACIÓN A LOS TRIBUNALES FEDERALES,
INSTRUYÉNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS A FIN DE QUE SE
COLOQUE UN AVISO TANTO EN LOS ESTRADOS COMO EN EL EXTERIOR
DEL EDIFICIO QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL Y SU PUBLICACIÓN EN LA
PÁGINA WEB, DOY FE. -----

- - - COLIMA, COL., 14 (CATORCE) DE JULIO DEL AÑO 2023 (DOS MIL
VEINTITRÉS). -----



Carreón C

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE ACUERDOS